GOBIERNO DE ESTANCIA GRANDE

Estancia Grande, 05 de febrero de 2024

DECRETO Nº 10

VISTO:

El art. 87 de la Ley 10.027 de Municipios, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario convocar a sesión extraordinaria debido a la relevancia de los temas a tratar.

Que, por ello

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTANCIA GRANDE EN USO DE SUSU FACULTADES DECRETA:

Articulo 1º: Solicitar al HCD de la Municipalidad de Estancia Grande, convocar a sesión extraordinaria.

Articulo 2º: Comuníquese, regístrese, dese a conocer y archívese.

GOLDIN PABLO JAVIER
Presidente Municipal
Munic. de Estancia Grande - E.R.

MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE
ENTRE RIOS

FLEYTA GABRIEL H.
Secretario de Gobierno y Hacienda
Munic. de Estancia Grande - E.R